



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 10 - Junta Electoral FAMAFA

ACTA N°10
JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2023
OBSERVACIÓN CANDIDATOS/AS CONSEJEROS/AS DE LA AGRUPACIÓN:
"Agrupación Reformista Franja Morada - Juventud Radical"

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 12 horas del día veinte (20) de abril de 2023 se reúne la Junta Electoral, designada por Resolución RHCD-2023-76-E-UNC-DEC#FAMAFA, encontrándose ausente la Decana, Dra. S. Patricia SILVETTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, Secretario Académico de dicha Facultad y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y la Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, se procede a considerar la presentación de la lista de candidatos/as a consejeros/as presentada por el apoderado de la agrupación "Agrupación Reformista Franja Morada - Juventud Radical".

VISTO:

El expediente EX-2023-00274897--UNC-DGME#SG en el cual se registra la presentación de Pablo Rubén CORREA (DNI 38.805.433), apoderado de la agrupación de estudiantes denominada "Agrupación Reformista Franja Morada - Juventud Radical", quien manifiesta su intención de participar en la elección estudiantil como grupo de electores para el Consejo Directivo de la FAMAFA a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2023.

El Art. 25° del Estatuto Universitario de la UNC que establece: "La representación del claustro de estudiantes está constituida por seis (6) alumnos de la Facultad que tengan aprobado, por lo menos, un tercio (1/3) del número de años de su carrera o un tercio (1/3) del número total de materias establecidas en el plan de estudio, indistintamente".

El Art. 26° del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC que establece: "Las listas deberán contener los nombres, número de DNI, legajo o número de matrícula según corresponda y firmas de los candidatos/as titulares e igual número de suplentes, los que deberán estar inscriptos en el respectivo padrón y deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral...".

El Art. 46° del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC que establece: "El

padrón estudiantil estará integrado por alumnos/as matriculados/as en el año correspondiente a la elección”.

La nota del 19 de abril de 2023 presentada por el apoderado mencionado con la lista de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles de la FAMAf, acompañada de las respectivas aceptaciones de las postulaciones, y que la mencionada lista se encuentra compuesta por los/as siguientes candidatos/as:

	Nombre y Apellido	DNI
1° Titular	Eliana Giselle OGA	33.830.150
1° Suplente	Lorena Andrea BOTERBERG	28.851.250
2° Titular	Anabella CARO	38.644.258
2° Suplente	Mildre Alejandra CEPEDA	42.259.389
3° Titular	Regina Beatriz TEJEDA	39.692.896
3° Suplente	Franco David GONZALEZ	30.122.912
4° Titular	Andrés Román SARAVIA	40.249.798
4° Suplente	Agustina Abril RUIZ LINARES	43.229.594
5° Titular	Manuela BORDAGARAY	39.508.086
5° Suplente	Franco Agustín GÓMEZ	40.502.555

CONSIDERANDO:

Que de la verificación realizada surge que:

- Franco David GONZÁLEZ (DNI: 30.122.912) no está matriculado en ninguna carrera de esta facultad en el año 2023 y no figura en el padrón de Estudiantes, condiciones necesarias para ser candidato.
- Si bien Manuela BORDAGARAY (DNI: 39.508.086) está matriculada en la carrera de grado Profesorado en Matemática, no figura en el padrón de Estudiantes, condición necesaria para ser candidata.

Por todo ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAf

R E S U E L V E:

1. EMPLAZAR por el plazo de 24 hs de comunicada la presente acta a la agrupación “Agrupación Reformista Franja Morada - Juventud Radical” para que el Sr. Franco David GONZÁLEZ (DNI: 30.122.912) acredite las condiciones necesarias para ser candidato o se proceda a reemplazar este candidato por otro/a estudiante que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
2. EMPLAZAR por el plazo de 24 hs de comunicada la presente acta a la agrupación “Agrupación Reformista Franja Morada - Juventud Radical” para que la Srta. Manuela BORDAGARAY (DNI: 39.508.086) opte por ser incorporada al padrón de estudiantes o se proceda a reemplazar esta candidata por otro/a estudiante que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
3. Notifíquese, publíquese y archívese.

